



OFICIO N° 095/2024

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2024

Ant.: Su presentación de 04.12.2024.

Mat.: Objeción a gasto de combustible.

A: H. DIPUTADO, SEÑOR BORIS BARRERA MORENO

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por su presentación del antecedente se solicita revisar la objeción planteada por la Corporación respecto de una carga de combustible que se efectuó utilizando una tarjeta en convenio consignándose un R.U.N. erróneo. Al respecto, el Consejo ha tenido presente:

1° Que, la obligación de registrar debidamente su R.U.N. por parte del parlamentario o la persona autorizada que efectúa la carga de combustible, fue establecida expresamente a través del Oficio N°119, de 15.12.2022, y ratificada en la Resolución N°11, de 2024, ambas de este origen, y tiene como objetivo asegurar el correcto uso de las asignaciones parlamentarias.

2° Que, ante el cambio en la normativa y atendido el alto número de errores en la digitación del R.U.N. no imputables a los parlamentarios o al personal de apoyo autorizado, el Consejo aprobó revisar, en su momento y con carácter excepcional, casos puntuales que se trataban de fallos manifiestos, criterio que fue aplicado hasta la entrada en vigencia de la Resolución N°11, en septiembre de 2024. En este marco, a través de oficio N°005, de 11.01.2024, este Consejo autorizó una solicitud de S.S. de este mismo tenor.

3° Que, considerando que el problema subsiste, aunque de manera más limitada, el Consejo considera que debe darse estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos para la operación de las tarjetas de combustible, sin perjuicio de que las Corporaciones analicen medidas para evitar o corregir estas situaciones.

Atendido lo anterior, en sesión celebrada el 17 de diciembre en curso, por la unanimidad de sus miembros, el Consejo ha resuelto denegar su solicitud.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.

JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados
Coordinador (S) del Comité de Auditoría Parlamentaria